

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: BAXALTA COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO: ASSALUD
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00128-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que obra solicitud de inscripción de la medida de embargo de remanentes. Bucaramanga, 20 de agosto de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. 2019-00128-00

TÓMESE NOTA en el presente proceso del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y que sean de propiedad de la demandada ASOCIACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD - ASSALUD (NIT. 804.011.768-1), para el siguiente proceso:

TRAMITADO EN	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	2018-00228
DEMANDANTE	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE QUIMICOS S.A.S.
DEMANDADO	ASOCIACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD - ASSALUD

Líbrese el oficio correspondiente comunicando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 068 del seis (6) de octubre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3f3d17ffc9a91b875d81e6b9e18e9e2db20c2f0f8bd4d99b9fe5afbd313
24e39**

Documento generado en 05/10/2020 09:56:04 a.m.